

## Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Rentas y Finanzas

-9 JUL. 2009

OSORNO, MAT.:

OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO Nº \_ 4825.

VISTOS

La solicitud de Patente N° 617 de fecha 15.06.2009 presentada por Don (a) MARIELA LETICIA REHBEIN MORALES con domicilio particular

El Informe de Inspección N° 354 del 17.06

.2009.

La Resolución Sanitaria N° 0-R-789 del 08.07.2009 del Servicio de Salud de Osorno.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 19.749, y el Reglamento N° 102, que facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que

establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Lev de Rentas Municipales.

26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado Nº 376 de fecha 09.07.2009, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

## OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA

FAMILIAR a Don (a) MARIELA LETICIA REHBEIN MORALES, Rut con domicilio particular en la Patente de Microempresa Familiar de MERCADO PARTICULAR, ROL N°9-14143, que funcionará en el domicilio particular ubicado en

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 09.07.2009 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2009.

REGISTRO MICROEMPRESA Nº 804 de fecha

09.07.2009.

nótese, comuníquese, cúmplase <del>y archivas</del>e.

MACHALIDAD OF

SECRETARIA S

MILUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S) PATRICIO R. MANCILIA CARRION DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

PRMC/MLDS/SJHD/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)